

curran; y no solo esto, ^{sig.} tambien se dice q. va a obrar al
 un descubierta, o cavalleriza para q. nunca puedan tener esperanzas
 en el remedio — El tan conocido malez — No pueden los suplicantes
 comprender señor, como este ^{M.} Consejo haya podido tolerar semejante
 infraccion, y por lo mismo se persuaden q. no habra de
 ceto para ello; lo q. es innegable, q. el bien publico deve ser pre-
 ferido al particular; y aqui se quiere q. por el gusto, como
 veniencia, o utilidad — Este, como las lagrimas, sentimientos,
 y molestias — una porzⁿ considerable — el honnadoz Vecinoz, y
 propietarios, ^{ing.} se les procure el debido remedio, y consuelo: Los
 Exponentes confiados en la notoria rectitud, y justificacion de este
^{M.} y sabio Consejo, se acogen bajo su poderosa proteccion para q.
 los liberte — Estos considerablez daños, vejaciones, e incomodida-
 des — ^{ing.} pueda veruile el pretexto al citado ^{ing.} La or
 el decan q. sea tapado para estorvar la entrada de forasteros con
 ocasion — La peste; pues para ello, como se hizo en la del año
 de ochos se dejó una puerta q. aun está guardada, la qual se
 abria — ora, y viniendo para el paso, y comunicarⁿ publica —
 los Vecinoz, y de noche se cerrava, tomándose en ello precau-
 ciones, como se executava en otras salidas o callejones — En
 soblarⁿ, pero nunca se deve cerrar enteram^{te} por aquellos cono-
 cidos perjuicios; Fortuna, y demas q. dejan ala sabiduria — El
 Le suplican reverend^{te} se digno mandar a tho ^{ing.} La or, q. inme-
 diatam^{te} se libere, y desembarazado tho paso para la ser-

